FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIFAB CANTÓN SUR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL X
No. 011

BOGOTÁ DICIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN** Identificación: **1.053.347.171** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 149 # 45-42 BOGOTÁ** Teléfono de contacto: **3102664927** E-mail de contacto: **anadanielagonzalezbel@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV JOSE RENE SOTELO RESTREPO Cargo **COORDINADOR CEFAM CANTON SUR** Resolución de nombramiento **No. 00000169 de fecha 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **466** Fecha de suscripción **28 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **39-44-1011-35227** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **24/01/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 4922** Fecha expedición **22/01/2022** **CRP: 55622** Fecha expedición **31/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DIFAB CANTÓN SUR** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **11** Valor **$27.405.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**02 DE FEBRERO 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**15 DE DICIEMBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR13 CANTON SUR DEL EJERCITO NACIONAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la

	Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual - anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurísdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes, 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. 15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por

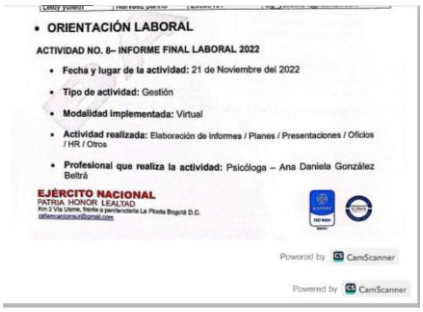
	ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local. 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. 19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB. 20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción. 21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional 22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar. 24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB. 25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto

<table>
<tr><td></td><td>de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de
Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME PROGRAMAS</td><td>20228350213870733</td><td>Capacitación programas SECLIBDES, Hijos con Discapacidad, Fallecidos, Desaparecidos, Privados de la Libertad, Genero, Parejas, Infancia y Adolescencia</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE ORIENTACIÓN</td><td>20228350213856933</td><td>Orientación Educativa, Laboral, Preparación para el Retiro</td></tr>
</table>



20228350213870733
Bogotá D. C., 25 de noviembre de 2022
Señor Teniente Coronel
JOSÉ JULIAN TEJADA CÁCERES
Director de Familia y Bienestar del Ejército Nacional
Bogotá D.C
Asunto: Informe de Programas – Noviembre
Respetuosamente, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de Familia y Bienestar el informe de la gestión del Centro de Familia CANTÓN SUR correspondiente al mes de noviembre, así:
1. Acompañamientos Psicosociales Población sensible.



• ORIENTACIÓN LABORAL
ACTIVIDAD NO. 8– INFORME FINAL LABORAL 2022
• Fecha y lugar de la actividad: 21 de Noviembre del 2022
• Tipo de actividad: Gestión
• Modalidad implementada: Virtual
• Actividad realizada: Elaboración de informes / Planes / Presentaciones / Oficios / HR / Otros
• Profesional que realiza la actividad: Psicóloga – Ana Daniela González Beltrá
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Obligación No 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar.</td></tr>
</table>

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME ALIANZAS	20228350213862 93	Socialización Actividades y servicios.


4/7

Registro fotográfico:

ACTIVIDAD NO. 2 – DIFUSIÓN DE LINK DE JORNADA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL

- **Fecha y lugar de la actividad:** 17 de noviembre de 2022.
- **Tipo de actividad:** De gestión.
- **Modalidad implementada:** Virtual.
- **Actividad realizada:** Entrega personalizada de piezas informativas (boletines / folletos/piezas digitales /artículos).
- **Población objeto:** Familia Militar
- **Objetivo:** Concientizar al personal militar y a sus familias sobre el tema de la conciliación como una forma ágil y eficiente de dar solución a los problemas que se presentan entre los miembros militares y sus familias, además de beneficiarlos brindando soluciones a sus problemáticas presentadas y protegiendo sus derechos.
- **Desarrollo de la Actividad:** Se realiza la publicación de link de jornada de conciliación, a través, de medios electrónicos y redes sociales.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Pág. 3 de 7

2022835021386293

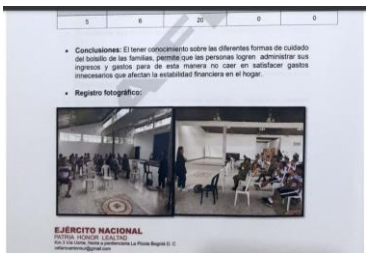
Radicado No. 20228350213862 93 MON-COGFM-COEJC-SECEJ-JENIOP-DIV05-BR13-BAFLA 29.25

- **Público alcanzado:** Actividad de Gestión

OFICIALES	SUBOFICIALES	SOLDADOS PROFESIONALES	CIVILES	NNA
0	0	0	0	0

Obligación No 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME PROGRAMAS	2022835021387073	Capacitación programas SECLIBDES, Hijos con Discapacidad, Fallecidos, Desaparecidos, Privados de la Libertad, Genero, Parejas, Infancia y Adolescencia
2	INFORME DE ORIENTACIÓN	2022835021385693	Orientación Educativa, Laboral, Preparación para el Retiro


5 6 20 0 0

- **Conclusiones:** El tener conocimiento sobre las diferentes formas de cuidado del bolsillo de las familias, permite que las personas logren administrar sus ingresos y gastos para de esta manera no caer en satisfacer gastos innecesarios que afectan la estabilidad financiera en el hogar.
- **Registro fotográfico:**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD


PROGRAMA HIJOS CON DISCAPACIDAD

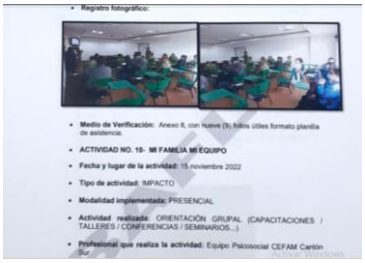
ACTIVIDAD NO. 5 - PROYECTANDO NUESTRA ECONOMIA

- **Fecha y lugar de la actividad:** 9 noviembre 2022
- **Tipo de actividad:** IMPACTO
- **Modalidad implementada:** PRESENCIAL
- **Actividad realizada:** ORIENTACIÓN GRUPAL (CAPACITACIONES / TALLERES / CONFERENCIAS / SEMINARIOS...)
- **Profesional que realiza la actividad:** Equipo Psicosocial CEFAM Cantón Sur
- **Población objeto:** Familia Hijos con Discapacidad
- **Objetivo:** Brindar estrategias que permitan una estabilidad económica en la familia militar
- **Desarrollo de la Actividad:** Siendo las 10:00 a.m. se realiza actividad formativa en el teatro de la ESART, utilizando ayudas audiovisuales se proyecta el video ¿**Qué es la economía**?, seguido a esto se hace una co-construcción de conceptos con el personal asistente, en el que se identifican factores promotores de la economía siendo favorecedores para el tema de los ahorros e ingresos en el hogar sin afectar los egresos correspondientes al consumo de deudas. Así mismo se brindan estrategias que permitan fortalecer la economía en los hogares, dejando de lado los gastos hormiga que afecta los ahorros y los ingresos en las familias de los militares.

Obligación No 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia.

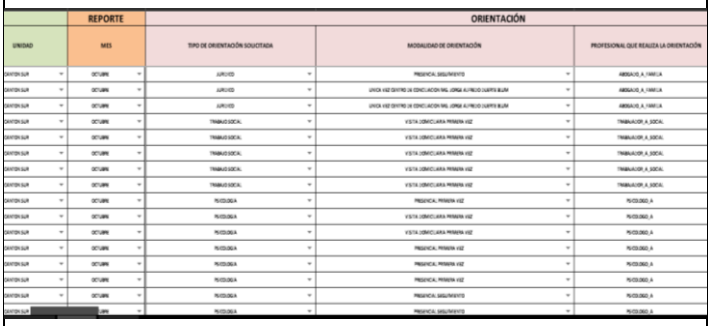
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME PROGRAMAS	2022835021387073	Capacitación programas SECLIBDES, Hijos con Discapacidad, Fallecidos, Desaparecidos, Privados de la Libertad, Genero, Parejas, Infancia y Adolescencia
2	INFORME DE ORIENTACIÓN	2022835021385693	Orientación Educativa, Laboral, Preparación para el Retiro





Obligación No 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación con la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM.

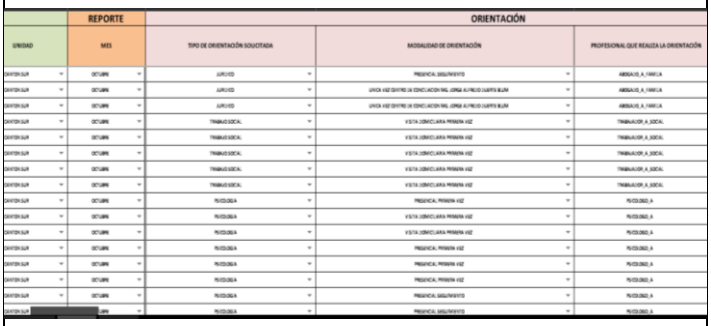
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLANILLAS EN EXCEL	2022835021385693	Reporte de Atenciones



Obligación No 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.

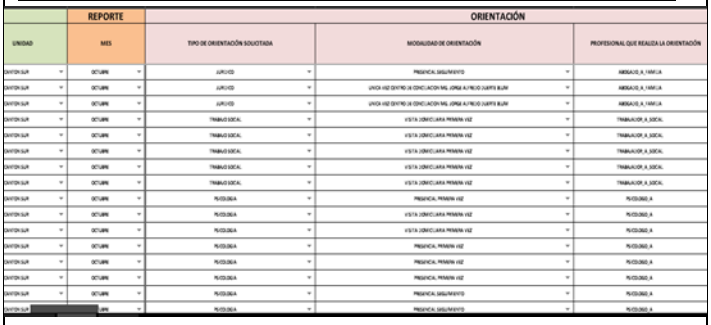
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

1	PLANILLAS EN EXCEL	2022835021385693	Reporte de Visitas Domiciliarias.



Obligación No 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLANILLAS EN EXCEL	2022835021385693	Reporte de Atenciones.



12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$27.405.000**
Valor autorizado a pagar: **$2.610.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	167.100
SALUD	SANITAS	130.500
ARL	SURA	5.500

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de Cobro

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL X** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	Se cumplió satisfactoriamente las obligaciones contractuales establecidas para el mes de Diciembre

Para constancia se firma en, **Bogotá,** a los **DICIEMBRE de 2022**



FIRMA SUPERVISOR
SV. JOSE RENE SOTELO RESTREPO
CARGO COORDINADOR CEFAM CANTON SUR